



## Ley Especial y Transitoria, que otorga facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.

El pasado viernes 13 de diciembre de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó el Decreto Legislativo No. 521, el cual contiene la Ley Especial y Transitoria, que otorga facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.

Sobre este Decreto les comentamos lo siguiente:

1. El Decreto se encuentra pendiente de aprobación por parte del Presidente de la República.
2. El Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial y concede un plazo de 8 meses desde su entrada en vigencia para que los contribuyentes se puedan acoger a sus beneficios.
3. La Ley permitirá que todos los contribuyentes puedan regularizar y actualizar sus obligaciones tributarias pendientes de pago o presentación de declaraciones que no determinen pago de impuestos, eximiéndoles de cargos adicionales tales como multas e intereses, según sea cada caso.
4. Esta disposición aplicará para impuestos y declaraciones que hayan vencido con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención.

Por lo anterior, sería importante que los contribuyentes realicen un diagnóstico sobre sus operaciones y situación tributaria, a efectos de evaluar la oportunidad en regularizarse, acogiéndose al beneficio que otorga esta Ley Especial y Transitoria.



# Contactos

## Federico Paz

Socio y líder de la Práctica de Impuestos y Servicios Legales  
[fepaz@deloitte.com](mailto:fepaz@deloitte.com)

## Cosette Fuentes

Gerente de Servicios Legales  
[cg.fuentes@deloitte.com](mailto:cg.fuentes@deloitte.com)

## Wilmer García

Gerente Precios de Transferencia  
[wsgarcia@deloitte.com](mailto:wsgarcia@deloitte.com)

## Jhonny Flores

Gerente de Tax Consulting  
[jflores@deloitte.com](mailto:jflores@deloitte.com)

## Ghendrex García

Socio de Impuestos y BPS  
[ggarciaq@deloitte.com](mailto:ggarciaq@deloitte.com)

## Henry Aguirre

Gerente de BPS  
[haguirre@deloitte.com](mailto:haguirre@deloitte.com)

## Alvaro Miranda

Gerente Precios de Transferencia  
[ajmiranda@deloitte.com](mailto:ajmiranda@deloitte.com)

## Daysi Acosta

Gerente de Tax Compliance  
[daacosta@deloitte.com](mailto:daacosta@deloitte.com)

**Mantente informado.**  
Descubre Deloitte tax@hand

Descarga la APP



Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL (también denominada "Deloitte Global") y cada una de sus firmas miembro son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL no presta servicios a clientes. Por favor, consulte [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about) para una descripción más detallada.

Deloitte es un proveedor líder mundial de servicios de auditoría y aseguramiento, consultoría, asesoría financiera, gestión de riesgos, impuestos y servicios relacionados. Nuestra red de firmas miembro en más de 150 países y territorios atiende a cuatro de cada cinco compañías del Fortune Global 500®. Conozca cómo las aproximadamente 286,000 personas de Deloitte generan un impacto que trasciende en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Este documento sólo contiene información general, y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus afiliadas (en conjunto, la "red Deloitte"), presta asesoría o servicios profesionales por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la red Deloitte será responsable por cualquier pérdida que pueda sufrir cualquier persona que confíe en este documento.